

Junt.º Constitucional

de

Rivera del Fresno

Año

de

1893

Libro de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento
en todo el año expresado

Pres. que componen este Ayuntamiento

Don José Antonio Gutiérrez Lopez

" Herman Gutiérrez Lopez

" Juan Franco y Becerra

" José Mira Lubiran

" Fernando Frajer Bastaneda

" Manuel Torres Martin

" Manuel Rodriguez

" Juan Ventura Sanchez

" Juan de Dios Sital y Gonzalez

Faint handwritten text, possibly a title or header, including the word "Luz"

Faint handwritten text, possibly a date or reference number

Faint handwritten text, possibly a signature or name





foto S.
N. 0013.627

Número 1.

Acuerdo - En la villa de Olivenza del Reino a primero de Enero de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos los tres individuos del Ayuntamiento de Olivenza en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez López y Manuel Rodríguez con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y habiendo sido por dicho día se dio cuenta de todas las ordenes, y circulares, insertas en los Boletines, Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó se nombre para componer además de los tres, don Manuel Rodríguez y don Juan Ventura, la Comisión de Presupuesto, y cuenta, a don German Gutiérrez López, encargando a esta comisión a la mayor brevedad el proyecto del presupuesto adicional para el presente año económico.

También acordó la corporación por unanimidad la distribución de fondos del corriente mes a las personas que se han percibido de las cantidades consignadas en el presupuesto de gasto, por docenas, partes.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que firmaron los tres asistentes, de que yo el secretario certifico.

José Gutiérrez German Gutiérrez

Manuel Rodríguez

Juan Ventura

Juan Ventura
Germano Tragera

Germano Tragera

Número 2

Extraordinaria - En la villa de Mérida del Fresno á siete de buero de mil ochocientos noventa y tres: Reunido, en la casa, bondadosa de don D. José Ant. de los Ríos, los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Ant. de los Ríos, se declaró por este abierto la sesión pública extraordinaria para que habían sido citados, en forma legal. Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que como á los tres bondadosos, constaba, el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año económico de mil ochocientos noventa y tres, y mil ochocientos noventa y cuatro que estaban sobre la mesa, con el dictamen emitido en su día, por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se examinaron por los señores bondadosos, las cuentas, recibida, y se determinaron a fijar el cargo en treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas, diez y nueve centimos, y la data en treinta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesetas, ochenta y nueve centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas, con toda su documentación á la Junta Municipal para su revision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Municipal, cumpliéndose previamente con lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse conocimiento al vecindario por medio de bando, y edicto, á fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ellas se le opra, ca, y parecer. En este estado y no habiendo otros puntos de que tratar referente al objeto de esta sesión el Sr. Presidente la dió por terminada, firmando con los tres asistentes, de que yo el secretario certifico =



Ante mí
 Gutierrez
 Gutierrez
 Franco
 Ventura
 Utrera
 Rodríguez
 Juan. P. P.

Número 3

Acuerdo: En la villa de Mérida del Fresno á ocho de buero de mil ochocientos noventa y tres: Reunido, los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Ant. de los Ríos, se acordó lo siguiente:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Francisco
Ventura
Rodríguez
Mazuga

sidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Gutiérrez de los Rios
con objeto de celebrar la ordinaria de este día y habiéndose que
fue por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Bo-
letines oficiales, y acordaron se guardasen y cumplan. Igualmente
se dio cuenta de la circular de la Delegacion de Hacienda
de esta Provincia fecha veinte y dos del proximo pasado
mes de Diciembre, inserta en el Boletín Oficial n.º treinta y
ochoenta y nueve, correspondiente al día veinte y siete del
expresado mes, relativa a la renovacion bienal o parcial
de la Junta Revisora, que han de encargarse de la esta-
dística catastral de este distrito, o sea a la formacion del
aportivo al amillaramiento para el año económico pro-
ximo venidero y del reparto correspondiente; y para lle-
varlo a efecto, la corporacion procede a los nombramientos,
y a la propuesta que sigue

Número de peritos repartidores, igual al de individuos de Ayuntamiento	11
Vecinos	8
Forasteros	3
Corresponde renovar en el presente año	6
Vecinos	4
Forasteros	2

	<u>Peritos</u>	<u>Suplentes</u>	<u>Total</u>
Corresponde nombrar al Ayuntamiento	3	1	4
Corresponde nombrar a la delegacion de H.ª	3	2	5

Este Ayuntamiento en uso de sus facultades ha nombrado a los individuos siguientes

Para peritos

Vecinos	{	Don Alonso Moreno Gomez	Reseta, de cuota p.º el Tesoro
		Don Pio Gut.º de la Torre Garcia	175 - 46
Forastero		Don Manuel Garcia Mayo	111 - 19
			75 - 04

Para Suplente

Don Juan Pirarre Galan	Reseta, de cuota p.º el Tesoro
	77 - 45

Propuesta en terna que se hace a la Delegacion de Hacienda para el nombramiento de los peritos y suplentes que le corresponden

Contribuyentes de mayores cuotas

Vecinos	-	Don Estanislao Navon Ramirez	Reseta, de cuota p.º el Tesoro
		Don Juanº Martinez Ledesma	826 - 60
Forastero		Don Fernando Sanchez Argona	861 - 60
			2102 - 56

Contribuyentes de cuotas medias

Vecinos	-	Don Francisco Garcia Carbajal	Reseta, de cuota p.º el Tesoro
		Don Juanº Bovero Gutierrez	87 - 74
		Forastero - Don Manuel Acedo	81 - 92
			61 - 43



Contribuyentes de cuotas minimas

Reserva de cuota p. el tesoro

Herminio -	Don Fernando Bravo Flores	2.84
	Don Julian Garcia Caballero	5.64
Forastero -	Don Jose Garcia Alvarez	4.06

Para Suplentes

Don Francisco Navon Ramirez	44.80
Don Jose Antonio Navon Ramirez	2.27
Don Jose Navarro Blanco	7.36

Hecho seguido, el Ayuntamiento se ocupó de la formación de el presupuesto de los meses, sujetos, al recemplarse del corriente año y el acta original obra en el expediente que al efecto se instruye. Se dio cuenta del proyecto del presupuesto adicional, firmado por la comision de su seno nombrada al efecto, y examinado detenidamente por el Ayuntamiento, acordó que se fije al publico por quince dia, segun ordena la Ley Municipal, con diligencia que lo accierte y reclamaciones, que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta Municipal. En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firma con los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico =



Juan Gutierrez Franco

Bentura
Gragua

Rodriguez

Juan Linares

Numero 4

Acuerdo - En la villa de Bivera del Sesmo a quince de buero de misochos
 señores D. Jose Ant^o uentos noventa y tres. Reunido, los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Antonio Gutierrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y habiéndose que fue por dicho Sr., se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda, ordenes, y circulares, inserta, en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. El Ayuntamiento acordó se aboné con cargo al capitulo de imprenta, a don Juan Borrado Villalobo, la cantidad de quince pesetas, importe de la dieta, devengada, como comisionado subrogado.



por la Diputación Provincial, para hacer efectivo lo, atraso que este Ayuntamiento tiene con esa Superioridad.

En este estado que habiendo otro asunto pendiente, en se que curre cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión que firma con los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico =



Jubán Gaticoro

*Bentura
Gragora*

Rodríguez

Juan Serrano

Número 5.

Acuerdo - En la villa de Olivenza del término á diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres: Venidos en la casa consistorial, los Sres. Anterior D. José Julián individuo del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Gutiérrez de los Rios se declaró por este abierto la sesión pública extraordinaria para que habian sido citados en forma legal. Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como á los señores Concejales, conitaba el objeto de la convocatoria era fijar definitivamente las cuentas del Municipio pertenecientes al año secano mil ochocientos noventa y uno á mil ochocientos noventa y dos, que estaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley se examinaron por los señores Concejales las cuentas referidas, y determinaron fijar el cargo en cuarenta y tres mil trescienta diez y ocho pesetas, y la data en cuarenta y dos mil novecientos ochenta pesetas, sesenta y ocho centimos, acordando al propio tiempo se pasen las mismas con toda

su documentación a la Junta Municipal, para su revisión y
 censura, se conforma con lo dispuesto en el artículo veinte y se-
 ta y uno de la Ley Municipal, cumpliendo previamente lo dis-
 puesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe
 darse consentimiento al vecindario por medio de bando, y es de
 a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que se
 ellas se le oponga y parezca. En este estado y no habiendo otros
 puntos de que tratar respecto al objeto de esta sesión, el Sr. Presiden-
 te la dio por terminada, firmando con los tres asistentes, de que
 yo el secretario certifico =

M.

D. Juan Gutierrez Franco

Bentura

Yragera

Rodriguez

Yragera

Numero 6

Acuerdo -
 D. Jose Gutierrez
 D. Roman Tamien
 Franco
 Rodriguez
 Yragera

En la villa de Rivera del Fresno a veinte y dos de buero de mil
 ochocientos noventa y tres. Reunidos, los señores individuos del Ayun-
 tamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Antonio Gutierrez Lopez, con
 objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por di-
 cho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior.

Se dio cuenta de toda la orden y se inserta en los Boletines
 oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. El Ayuntamiento
 aprueba las cuentas inmentales y de relaciones presentadas por
 los hacendados, vecinos, y forasteros, de las alteraciones sufridas, en su
 riqueza rustica y urbana, y de conformidad a lo propuesto por la
 Junta municipal, acuerda que proceda su rectificación y recti-
 ficación en el amillaramiento por medio del oportuno apertice
 las partidas de dichos interesados, estampándose en cada una de
 dichas relaciones, nota bastante de este acuerdo.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que dar
 se cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión que se
 ma con los señores asistentes, de que yo el secretario certifico =

D. Juan Gutierrez Franco

Rodriguez



Bentura
Gragera

Juan Benito

Número 7

Acuerdo - En la villa de Olivenza del Reino a veinte y nueve de mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos los señores individuos de este Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez López, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fué por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares, insertas en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto Municipal formado por la Comisión nombrada de su seno, al efecto, para el ejercicio económico de mil ochocientos noventa y tres, a mil ochocientos noventa y cuatro, y estimándolo conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes, y recursos de la localidad, a cuenta que se fijó al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y trascurridos, con diligencia que lo acordó y reclamaciones que se presentaron, se sometió a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. El Ayuntamiento se ocupó de la rectificación del Acta de este Ayuntamiento del presente, reemplazó y el acta original obra en el expediente que se instruye al efecto.

Francisco
Orentina
Rodríguez
Gragera

En este citado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que firma con los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico =



M. Gutiérrez Franco

Bentura
Gragera

Rodríguez

Juan Benito

Número 8

Acuerdo- En la villa de Rivera del Tero a cinco de febrero de mil ochocientos ochenta y tres: Venidos, los tres individuos del Ayuntamiento de Rivera del Tero que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Gutiérrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fue por dichos Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda, las ordenes y circulares, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad la distribución de fondos del corriente mes, a la persona que deban percibirla de la cantidad consignada en el presupuesto de gasto por obreros, pastos.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión que firma con los señores asistentes, de que por el secretario certifico =



Juan Gutiérrez Franco
Bentura
Uragera

Rodríguez

Juan Benito

Número 9

Acuerdo- En la villa de Rivera del Tero a once de febrero de mil ochocientos ochenta y tres: Venidos, los tres individuos del Ayuntamiento de Rivera del Tero que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Gutiérrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dichos Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda, las ordenes y circulares, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento se ocupó de la clasificación y declaración de baldíos, y el acta original obra en el expediente que se instruye al efecto.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente,





mi de que baste cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firma con los señores asistentes, de que yo el secretario certifico =

Ante mí *Francisco*

Benturas

Rodriguez

Tragera

Francisco

Numero 10

Acuerdo

En la villa de Rivera del Fresno a diez y nueve de febrero de mil ochocientos noventa y tres: Reunido, los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Bentura Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y habiéndose que fue por dicho Sr. se dejó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda la correspondencia inserta en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

Bentura
Rodriguez
Tragera

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de una circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, inserta en el Boletín Oficial n.º 422 correspondiente al día ocho del actual, por la que recuerda a todos los Ayuntamientos, las disposiciones de la Ley Electoral y las demás concernientes para las próximas elecciones de Diputados a Cortes, que estas tendrán lugar el día cinco de Marzo próximo venidero, y la de tenerse del día diecinueve del mismo mes. El Ayunt. enterado de cuanto precede en esta circular, acordó se cumpla en toda su parte, y a la vez designó para la instalación de las Mesas Electorales los locales siguientes:

Seccion Primera - para Consistorial,
 id Segunda - 1.ª Escuela de niños,
 id Tercera - casa calle del Santo Cristo
 id Cuarta - casa calle del Hoyo.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad se adone con cargo al capitulo de imprenta, a Manuel Escobar, la cantidad de treinta reales peseta, importe del gasto ocasionado en la rectificacion del Matadero publico.

En esta citada y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firma con los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico =

M.

Juan Gutierrez Franco

Bentura

Rodriguez

Gragera

Juan Lujan

Numero 11

Acuerdo

En la villa de Alivera del Tesoro a veinte y seis de febrero de mil ochocientos noventa y tres: Venido, lo, Señore, insubido, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutierrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fué por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de todas las orones, y circulares insertas en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. En esta citada y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firma con los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico =

M.

Juan Gutierrez Franco

Bentura

Rodriguez

Gragera

Juan Lujan

Acuerdo -

En la villa de Mérida del Reino a cinco de Mayo de mil ochocientos, noventa y tres; Reunido, lo, tenor, individuo, del Ayuntamiento de Mérida, que al margen se expresan en la Sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez Franco, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de todas las ordenes y circulares, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. Tambien acordó el Ayuntamiento presentar en aprobacion a la cuenta presentada por don Juan Fernandez Trebedo del material invertido en la escuela de adultos, imputante a la cantidad de treinta y cuatro pesetas, cincuenta centimos, y que a la vez se abone con cargo al capítulo 4.º artículo 6.º de su consignacion en el presupuesto de gasto. Y por ultimo acordó la liquidacion y la distribucion de fondos del corriente mes, a las personas que se han percibido de los cantos, consignados en el presupuesto de gasto, por sobras, partes.

Gutierrez
Franco
Benavente
Rodriguez
Gragera

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firma con los señores asistentes, de que yo el secretario certifico =



M. Gutiérrez Franco
Benavente
Rodriguez
Gragera

Juan L. L...

Acuerdo -

En la villa de Mérida del Reino a diez de Mayo de mil ochocientos, noventa y tres; Reunido, lo, tenor, individuo, del Ayuntamiento de Mérida, que al margen se expresan en la Sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez Franco, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

Gutierrez
Franco
Benavente
Rodriguez
Gragera

El Ayuntamiento acordó se abone a don Miguel Romo, de

siles, la cantidad de treinta pesetas, a cuenta de mayor cantidad que este Ayuntamiento le acredita procedente de la compra del reloj de esta villa. En este estado y no habiendo otro asunto de que tratar ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que prima con los señores asistentes, de que por el Secretario certifico =



Ante mí
Bentura
Gragosa

Gutierrez Franco

Rodriguez

Jaques Lami

Numero 54

Acuerdo -
Ante mí
Gragosa
Bentura
Rodriguez
Jaques

En la villa de Nivara del Fresno a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos, noventa y tres: Venidos, los señores individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Bentura Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dicho Sr. se leyó y gustó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda, las ordenes, y circulares, insertas, en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. El Sr. Presidente manifestó que apesar de no estar publicada por la Administración el encabezamiento general de consumo, esto no es obstáculo para acordar los medios de hacer efectivo el mismo, por uno ó varios de los medios que determinan el reglamento vigente, y al efecto procede el nombramiento de vocales, asociados para que en union de la corporacion adopten aquellos. La corporacion en su vista, teniendo en cuenta lo dispuesto sobre el particular por la Real Orden de trece de Febrero de mil ochocientos, ochenta y cuatro y por lo que se acordó en votacion nominal y por unanimidad acordó: Que no pudiendo hacer distincion de clase por ser conforme el concepto contributivo de sus habitantes, ni existir ramos, industriales, en alguna industria exija la formacion de un grupo; que esta, se forme por calle, designando el numero de vocales, asociados, á cada uno de aquellos, el que comparezca en proporcion á los individuos de que consta, cuidando de que los grupos, que se formen sean un numero lo mas aproximado por



ble, aunque para ello, contenga cada uno dos o mas
balle. Que una vez formados en la primera dia se anuncie
en la primera ordinaria la sesion en que haya de tener lu-
gar el sorteo de los vocales asociados, los que en su momento
del Ayuntamiento, han de acordar la adopcion de medio para
cubrir el cupo de consumos, cereales, y fuel.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes,
ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por ter-
minada la sesion que fitana con los tres asistentes, de
que yo el secretario certifico -



Gutierrez Franco
Bentura
Rodriguez
Urgera

Francis Precian

Numero 11

Acuerdo - En la villa de Rivera del Tormo a veinte y seis de Marzo de
mil ochocientos noventa y tres: Reunido, los tres individuos del
Ayuntamiento de Jose Antonio que al margen se expresan en la sala de sesio-
nes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Antonio Ber-
nabeu Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abien-
ta que fué por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta
anterior de dicho cuenta de toda, las ordenes y cuentas, en resta,
en los Proletos, oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
Tambien se dió cuenta de la formacion de grupos, formados
a virtud de acuerdo de la corporacion, fecha diez y nueve del
actual, por el secretario de la corporacion, para que en suion
del Ayuntamiento componesta Junta para la adopcion
de medio con que cubrir el cupo de consumos, señalados
a este fin, y examinados por la corporacion acordó
en votacion ordinaria y por unanimidad, aprobado en

todas sus partes, acordando que de cada grupo se saquen los
vocales, asociados, y del primero tres, dando un total de once,
igual al de individuos de Ayuntamiento, y que se anuncie el
voteco para el domingo 26 de Abril proximo a las once de
su mañana.

Después de lo cual se dio cuenta a la Corporación del expediente
al amillaramiento de la riqueza pública de este término ju-
risdiccional formado por la Junta repartidora, y examina-
do detenidamente, acordó aprobarlo en todas sus partes, por que
lo encuentra bien conferenciado y conforme con las disposi-
ciones vigentes en la materia, en sus consecuencia, y toda vez
que durante el periodo que ha estado expuesto al público pa-
ra oír de agravios, respecto al indicado documento, sin que se
haya presentado reclamación de clase alguna, y pesar de ha-
berse examinado por algunos contribuyentes, también acor-
tó que se remita inmediatamente a los efectos legales.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes ni de
que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la
sesión que firmó con los señores asistentes, de que yo el Sr.
Secretario certifico.

M.

Bentura

Yettieros Franco

Benturas

Rodriguez
H

Uragona

Francisco

Numero 16

Acuerdo - En la villa de Rivera del Brezo a 20 de Abril de mil ocho-
cientos noventa y tres: Reunidos los tres individuos del Ayunta-

Bentura de José Ant. miento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo
Bentura de Bencom la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Bentura de la
Franco
Bentura
Rodriguez
Uragona
el Sr. Alcalde manifestó que como estaba anunciado de diez pro-
ceder al sorteo de los vocales, asociados para que en unión del
Ayuntamiento acordar la adopción de medio para cubrir

el cuerpo de censales, del corriente año, ordenando al efecto que yo el secretario leyese en alta voz y por grupos, las papeletas, que contenían los nombres, que los componen, y habiéndolo así verificado se depositaron despues grupos por grupos sucesivamente en las urnas preparadas á propósito y extraxido en cada sorteo el numero de papeleta, correspondiente á cada grupo, dió el resultado siguiente.

- 1.º Primer grupo: don Juan Aguilar Bouraloz, don Juan Garcia barba-jal y don Felix Fernandez Mellado.
- 2.º Segundo grupo: don Pio Antonio de la Hoya Garcia y don Manuel Lopez Martinez.
- 3.º Tercer grupo: don Ignacio Vital Bouraloz y don Juan Viciana Subiran.
- 4.º Cuarto grupo: don Juan Llucon Ramirez y don José Antonio Garcia Caballero.
- 5.º Quinto grupo: don Pedro Otero Lucasmal y don Pilar Sabon Meronau.

Concluida la operacion el Ayuntamiento acordó se publicase el resultado en la forma ordinaria y para á los interesados, la oportuna comunicacion haciéndoles saber su nombramiento á fine, ultiorre.

El Sr. Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de la birular del Sr. Gobernador civil de la Provincia sobre la revision de escaperon, de los mozo, de este pueblo sujeta á las mismas para ante la Comision Provincial. y el acta original obra en el expediente del recemplaro del corriente año.

A por ultimo el Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos, del corriente mes, á las personas, que se han porido bido de las cantidades consignadas en el presupuesto gastos por oratabas partes.

En este estado y no habiendo otro asuntos pendientes ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firma con los Sres. asistentes, de que yo el secretario certifico =



M. Gutierrez Franco

Bustura
Gragera

Rodriguez
H

Francisco Ferrer

Extraordinaria - En la villa de Rivera del Fresno a ocho de Abril de mil
 D. C. del Ayuntamiento ochocientos, noventa y tres: Venido, en la, bases consistenciales,
 D. José Gutiérrez los D. D. concejales, y asociados, contribuyentes, que al margen
 Herman Gutiérrez se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José An-
 " Juan Juan tomas Gutiérrez Lopez, por este se declaró abierta la sesión
 " Juan de Dios Vidal pública extraordinaria, para que habiéndose citado en for-
 " Manuel Botiguera ma legal, la cual bajo el tema por objeto proceder a la adopción
 " José Sierra. de medio legal, para hacerse efectivo el encabezamiento de
 D. D. asociados consumo, Bercal, Sal, Aguasvientes, Alcoholicos y puros, y en
 D. D. Bazar Rabon cargo, en el proximo año económico de mil ochocientos, no-
 " D. D. Botiguera venta y tres a mil ochocientos, noventa y cuatro. El mismo
 " D. D. Botiguera Sr. Presidente mandó se oiera cuenta del cargo señalado por
 " Juan Bazar Rabon dicho impuesto a esta poblacion para el ejercicio citado, im-
 " Juan Bazar Rabon portante a diez y seis mil ochocientos, ochenta y peseta, cin-
 " Felix Fernandez cuenta centimo, o sean catorce mil doscienta, veinte y ocho
 " Juan Aguilar cargo para el tesoro, mil diez y seis peseta, veinte y cinco cen-
 timo, aumento por sal y mil diez y seis peseta, veinte y quin-
 co centimo, por Alcoholicos, aguasvientes, y puros, lo cual ve-
 rificado por mi el secretario, la corporacion que se o entre-
 saba y considerandole ajustado a la Ley acordó por una-
 nidad se tenga por aceptada. Diose lectura del capi-
 tulo 6.º del Reglamento provisional de veinte y uno de
 Junio del año mil ochocientos, ochenta y nueve para la
 imposicion administrativa y cobranza del impuesto de
 consumo, asi como de la Ley de siete de Julio de mil ocho-
 cientos, ochenta y ocho y de la de veinte y uno de Junio de
 mil ochocientos, ochenta y nueve, sobre alcoholicos, y aguas-
 vientes, comprendido en dicho Reglamento, para que con-
 arreglo a la misma determinen los medios que han de em-
 plear para la realizacion del expresado encabezamiento
 y sus recargos. Mas, concejales, y adjuntos, hicieron uso
 de la palabra, emitiendo por su orden cada cual lo que ex-
 plicó mas convenientemente a los intereses del Municipio, y tambien
 de cuenta la condiccion, y situacion del vecindario, y la
 naturaleza del impuesto, vino a resumirse el objeto de
 esta sesion, y así lo acordaron el Ayuntamiento y adjuntos,
 por unanimidad, que el medio mas breve y sencillo es
 que desde luego adopte la corporacion, y el de la Admini-
 stracion Municipal, de todo lo, ramo, sujeta, al impuesto
 de consumo, y con arreglo a la real cedula de la venta de la
 sal. Que debiendo corresponder, con los derechos, del Bazar
 el recargo del ciento por ciento sobre el mismo que para gas-
 tos de interes, comun tiene acordado la Junta Municipal
 en uso de sus atribuciones, que se acordó que se aumente
 dicho ciento por ciento los derechos, de tanto a tanto y casa



uno o los tipos, marcos, o los artículos, o especies, objetos
de consumo, exceptuando el de la sal. Y por último que sepon-
ga este acuerdo de adopción de medidas, en conocimiento de la
Administración de contribuciones de la Provincia, por me-
dio de certificación del mismo. Sin embargo y no habiendo
por ahora otro punto de que ocuparse relativo a la cuestión
se dio por terminada esta, firmando los señores concejales y
adjuntos como acostumbra, de que yo el Secretario certifi-
co =



Pro. Int. Interim German Gutierrez

Juan Franco Manuel Rodriguez

Juan Ventura Remaneto Vazquez

Judas Tero Pilar Sabon

Pro. Int. de la Hoja Fran. Garcia

Numero 18

Acuerdo -

En la villa de Bivera del Excmo a nueve de Abril de mil
ochocientos, noventa y tres; Ocurrido, los señ. individuos del Excmo
Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, ha-
yendo por la Presidencia del Excmo Alcalde don José Antonio Gutierrez
Lopez, con objeto de celebrar la excoimonia de este dia, y abierta
que fue por dicho Excmo. se leyó y quedó aprobada el acta ante-
rior. Se dio cuenta de toda, las ordenes y circulares, insertas, en las
Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
Y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que darse
cuenta, el Excmo. Presidente dio por terminada la sesion

- Gutierrez
- Pro. Int.
- Franco
- Ventura
- Rodriguez
- Vazquez

que firma con los señores asistentes, de que yo el secretario
no escríbo =

M.

Inten Gutierrez Franco

Bentura
Gragera

Rodriguez
JH

Pragera Rucin

Número 19

Acuerdo - En la villa de Rivera del Tercero a diez y seis de Abril de mil
ochocientos, noventa y tres: Reunido, los señores, individuos del Ayuntamiento
que al margen se expresan en la Sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Gutiérrez
con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta
que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobado el acta
anterior. Se dio cuenta de toda, las ordenes, y circulares, insertas
en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que
darse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion
que firma con los señ. asistentes, de que yo el secretario cer-
tifico =

M.

Inten Gutierrez Franco

Bentura
Gragera

Rodriguez
JH

Pragera Rucin

Número 20

Acuerdo - En la villa de Rivera del Tercero a veinte y tres de Abril de
mil ochocientos, noventa y tres: Reunido, los señores, individuos del
Ayuntamiento que al margen se expresan en la Sala de sesiones,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Gutiérrez
con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta

Bentura
Rodriguez
Gragera

que fué por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior, se dio cuenta de todas las ordenes, y circulares, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guardasen cumplidamente.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de una circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, número mil treinta y cinco, su fecha catorce del actual, inserta en el Boletín Oficial del mismo día; por la que se hace saber á todos los Ayuntamientos, y á la vez recuerda el mas exacto cumplimiento de unata previous la Ley Electoral de Diputados Provinciales, y siendo el día treinta del actual el designado para la elección de un Diputado Provincial, el Ayuntamiento enterado y cumpliendo unata previous citada circular, designa para la instalación de la mesa electoral, los locales siguientes:
Primera Seccion - casa consistorial,
segunda id - 1.ª escuela de niños,
tercera id - casa calle del Santo Cristo
cuarta id - casa calle del Hoyo
En este estado que habiendo otro asunto pendiente, ni se que darse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firma con los señores asistentes de q.º el Sr. certifico =



Ante mí
Bentura

Gragera

Rodriguez

Francisco Benito

Número 21

Acuerdo - En la villa de Rivera del Tormo á treinta de Abril de mil ochocientos noventa y tres. Presentados los Sres. individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, de orden de la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutierrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y habiendo que fué por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior, se dio cuenta de todas las ordenes, y circulares, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guardasen cumplidamente. En este estado que habiendo otro asunto pendiente, ni se que darse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firma con los señores



asistente, de que yo el secretario certifico =
Antonio Gutierrez Franco

Bentura
Yragera

Rodriguez
R.H.

Juan Benicio

Número 22

Acuerdo - En la villa de Vivera del Fresno a siete de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres: Venidos los señores individuos del Ayuntamiento de Bermejo que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez Cooper con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fué por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda las ordenes y circulares, insertas en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos del corriente mes, a las personas que deban percibirlos de las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos, por honorarios, partes, en este estado y no habiendo otro asunto pendiente ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firmó con los Sres. asistentes, de que yo el secretario certifico =

Franco
Bentura
Rodriguez
Yragera



Antonio Gutierrez Franco

Bentura
Yragera

Rodriguez
R.H.

Juan Benicio

Número 23

Acuerdo - En la villa de Vivera del Fresno a catorce de Mayo de mil ochocientos cuarenta y tres: Venidos los Sres. individuos del Ayuntamiento de Bermejo que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez Cooper con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fué por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda las ordenes y circulares, insertas en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos del corriente mes, a las personas que deban percibirlos de las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos, por honorarios, partes, en este estado y no habiendo otro asunto pendiente ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firmó con los Sres. asistentes, de que yo el secretario certifico =

Franco
Bentura
Rodriguez
Yragera



Antonio Gutierrez Franco

Bentura
Yragera


Rodriguez
R.H.

Juan Benicio

Franco
Bentura
Rodriguez
Yragera



D. Hermosillo que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo
 Franco la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez
 Ventura Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta
 Rodríguez que fué por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
 Grajera se dio cuenta de toda la orden y enulato, inserta en los Boletines,
 Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
 El Sr. Presidente puso sobre la mesa para que por la corporación
 examinada la cuenta presentada por don Esteban de la Cámara y Recero, Demasanta del outido de aceite petro-
 leo para el alumbrado público, correspondiente a los meses de
 Enero a Mayo, ambo, inclusive, importante a la cantidad
 de noventa, ochenta y seis peseta, treinta y cinco centimos.
 La corporación despues de examinar detenidamente la cita-
 da cuenta y encontrarla conforme, acordó prestarle su apro-
 bación y que su importe se abone con cargo al capitulo y arti-
 culo de su consignación en el presupuesto de gastos.
 Tambien acordó la corporación se abone al mismo Sr. Cámara
 la cantidad de setenta y dos peseta, importe de la treinta
 y dos libra, de cera facilitada, a este Ayuntamiento para asistir
 a las funciones religiosas.
 En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, en de
 que se da cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la se-
 sion que firma con los señores asistentes, de que por el secreta-
 rio certifico =

Mi.  *Gutierrez Franco*

Ventura Lopez
Grajera

Rodriguez

Lopez Recero

Numero. 24

Acuerdo- En la villa de Rivera del Tormo a veinte y uno de Mayo de mil
ochocientos D. José Tubochoy, noventa y tres: Reunidos los señores individuos del Ayuntamiento
de Rivera del Tormo que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Gutiérrez López con ob-
jeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dicho
señor se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de
todas las ordenes, y resoluciones insertas en los Boletines, Oficiales y acordaron
se guarden y cumplan.

Francisco
Ventura
Rodríguez
Grajera

El Ayuntamiento acordó se abone a Don Joaquín Guiney y
González la cantidad de veinte una peseta, con cargo al ca-
pitulo de imprenta, importe de los gastos ocasionados en los via-
jes hechos por dicho Sr. a la capital, para liquidar con la
hacienda y otros asuntos de interés para la localidad.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes ni de que
carse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión que fir-
ma con los señores asistentes, de que go el secretario certifi-
ca =

M. Gutiérrez Franco

Ventura
Grajera

Rodríguez

Joaquín Guiney

Numero 25

Acuerdo- En la villa de Rivera del Tormo a veinte y ocho de
ochocientos D. José Tubochoy de mil ochocientos, noventa y tres: Reunidos los
señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan
en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
José Antonio Gutiérrez López con objeto de celebrar la or-
dinaria de este día, y abierta que fue por dicho Sr. se le-
yó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda
las ordenes, y resoluciones insertas en los Boletines, Oficiales, y acor-
daron se guarden y cumplan.

Francisco
Ventura
Rodríguez
Grajera

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes ni
de que carse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada
la sesión, que firma con los tres asistentes, de que



M. yo el secretario estifico =
Juan Gutierrez y Franco

Bentura
Gragera

Rodriguez
H

Juan Gutierrez

Número 26

Acuerdo - En la villa de Nivara del Trosso á cuatro de Junio de mil
Setecientos, D. José Anti ochocientos, noventa y tres: Reunidos, los tres individuos del
Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesio-
nes, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Gu-
tiérrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día
y abierta que fué por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada
el acta anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y buen-
lares inserta en la Boletine Oficial, y acordaron se guar-
den y cumplan.

Juanes
Bentura
Rodriguez
Gragera

El Sr. Presidente manifestó la necesidad de arrendar en
pública subasta por trimestres el contrato celebrado en treint
ta del corriente, el suministro de aceites petroleos para el alum-
brado público y comun para los farolillo, sellos, cerenos, y se
considerado así el Ayuntamiento acordará las bases y tipos
por que habia de sacarse á subasta. Al efecto despues de di
entido este asunto, acordó: Que el precio de la arroba de
aceite petroleo sea el de ochu pesetas, cincuenta centimos,
y la de comun para los farolillo, sellos, cerenos, á nueve pesetas,
mas. Que el rematante ha de suministrar al Ayunta-
miento el aceite petroleo que necente para el alumbrado pú-
blico y seis arrobas, ó media cada mes, á los cerenos, para los faro-
lillo, sellos, mismo, hasta el treinta de Junio de mil ochocien-
tos, noventa y cuatro, dando principio el primero de Julio proxi-
mo. El pago ha de verificarse por trimestre, venido, previa
liquidacion que al efecto se practique. Que si el Rematante
dejare de cumplir con qualquiera de las condiciones expre-
sadas, el Ayuntamiento la llevará á efecto por cuenta del
mismo, embargando bienes, bastantes para ello.



Que este contrato ha de ser á suertes y ventura, y por consi-
guiente ni el Ayuntamiento ni el Rematante con derecho á
reclamar indemnización sobre el alza ó baja de dicho artículo.
Bajo el tipo y condiciones expuestas, se saca á subasta el sus-
tento de aceite para el alumbrado público, no admitiéndose pos-
turas que excedan del tipo fijado la cual tendrá efecto ante
el Sr. Alcalde y un Concejal designado por el mismo.

El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos del presente
mes, á las personas, que deban percibirlo, de las cantidades con-
signadas en el presupuesto de gastos, por diversas partes.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni
de que darse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la se-
sion que firmó con los Sres. asistentes, de que yo el Secre-
tario certifico =

M. *Jutierrez Gutierrez* FRANCISCO

Bentura
Gragera

Rodriguez
H

Francisco

Número 27

Acuerdo. En la villa de Rivera del Fresno á once de Junio de mil ochocientos,
Sediciete, noventa y tres: Remitidos los tres individuos del Ayunt.^o que al mar-
chase de Salamanca se expresan en la Sala de sesiones, bajo la Presidencia del
Francisco Sr. Alcalde Don José Antonio Gutierrez Lopez, con objeto de celebrar
Bentura la ordinaria de este día, y abierta que fué por dicho Sr., se leyó
Gragera y quedó aprobada el acta anterior.
Rodriguez He oído cuenta de toda, las ordenes, y circulares, insertas en los Boletines
Vieja Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta al Ayuntamiento del presupuesto por
la Junta local de Instrucción pública, referente á que se grati-
figuen á los Profesores de Instrucción primaria de ambas sexes,
como premio á sus trabajos, y á los adelantados en sus alumnos, se-
gun resulta de la última visita girada por la dicha Junta, y
el Ayuntamiento enterado de cuanto se propone la referida Junta, acordó
se abone á referido, profesores, la cantidad de mil
cuatrocientas sesenta pesetas, ó sean trescientas sesenta y cinco
reales á cada uno, como premio á sus trabajos.

Tambien acordó la corporacion se abone á don German
Gutierrez con cargo al capitulo de imprenta, la cantidad de



ciento cincuenta pesetas, importe de los gastos ocasionados por este en los viajes hechos a la Capital para practicar visita y liquidacion, con la Hacienda, sobre el recargo municipal en la contribucion territorial de este termino, correspondiente a años anteriores, para lo cual fue comisionado por esta corporacion. En este estado que habiendo otro asunto pendiente, en el que se trata cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firma con los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico =



Inten Gutierrez
Bentura Nueva Juan Franco
Gragera Rodriguez

Numero 28

Acuerdo - En la villa de Nivara del Termino a diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y tres. Reunidos los Sres. individuos del Ayuntamiento de Nivara, en el margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Jose Antonio Gutierrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y habiéndose que fue por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Leida cuenta de toda la orden y cuentas, insertas en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. El Sr. Alcalde Presidente manifestó a la corporacion que segun constaba a la misma, el medio adoptado para hacer efectivo el encubramiento de consumo, cereal, &c. para el proximo ejercicio, era el de la Administracion Municipal, y para el tiempo breve para la instalacion de la misma, procedia la designacion del local y el nombramiento del personal para el resguardo de dicho impuesto. La corporacion entendiendo de lo propuesto por el Sr. Presidente, acordó por unanimidad: Que el dia primero del proximo mes de Julio se constituya la Administracion Municipal de consumo en el local mas apropiado y el que designe el Sr. Alcalde


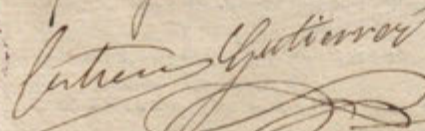
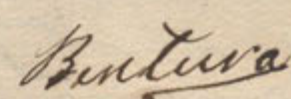
y que esta oficina la constituya un Administrador con el haber anual de mil doscientas, setenta y siete pesetas, cincuenta centimos y con las atribuciones que a este cargo concede el Reglamento especial para el resguardo de dicho impuesto, y además se crearan las plazas de un Interventor con el haber anual de setecientos, treinta pesetas y cinco plaras de vigilante, una dotada con el haber anual de quinientas, cuarenta y siete pesetas, cincuenta centimos, y las cuatro restantes con el de cuatrocientas, cincuenta y seis pesetas, veinte y cinco centimos cada una, percibiendo estos sus haberes por mensualidades vencidas, como así mismo el arrendamiento del local, las que serán satisfechas con cargo a los ingresos que la dicha Administración haga en arca municipal.

Será de cargo del Administrador de dicho impuesto hacer el ingreso de dicho en arca municipal de las cantidades ^{recaudadas} por el mismo, como así mismo estar al frente y con atribuciones para reprender y corregir las faltas que los empleados del referido resguardo puedan incurrir, dando cuenta de las mismas al Sr. Alcalde para que por el mismo sea impuesto el correctivo a que se hagan acreos. Los aspirantes a las dichas plazas vacantes harán sus solicitudes por manifestación verbal ante el Sr. Alcalde el que los propondrá a la Corporación y esta acordará sus nombramientos, siempre que estos reúnan la capacidad legal necesaria para el desempeño de dichos cargos, en atención a que el Sr. Alcalde Presidente renuncia su derecho de nombramiento de empleados.

El Ayuntamiento acordó se abone a José Ortiz León la cantidad de treinta pesetas, con cargo al capítulo de imprevisos, importe de una obra facilitada por este para trasladar a un niño mellizo del vecino de esta villa Juan^{to} Llavon.

También acordó la Corporación se abone a Don Joaquín Simón y González con cargo al expresado capítulo de imprevisos la cantidad de ciento cincuenta pesetas, importe de los gastos ocasionados por este en los viajes hechos a la capital con el fin de aclarar y consultar ciertos extremos para la formación de la matrícula de subvenciones industrial y repartimiento de la contribución territorial, para el próximo ejercicio, según se le había prevenido por esta Corporación.

Después de haberse tratado otros asuntos pendientes, ni se que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que firma con los tres asistentes de que yo el secretario certifico = entre líneas = recaudadas = vale =

Entre   Franco 
Vilera  Rodríguez

Joaquín Simón

Numero 29

Acuerdo: En la villa de Rivera del Tago a veinte y cinco de Junio de
 Siete y noventa y tres: Reunidos los señores individuos del
 Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez Lopez, con
 objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fué por
 dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
 Se dio cuenta de todas las ordenes y resoluciones insertas en los Boletines
 oficiales y acordaron se guarden e implan.

Francisco
 Bragera
 Rodriguez
 Ureba
 Ventura

El Sr. Alcalde presidente en cumplimiento a lo acordado en
 la sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día diez y
 ocho del actual, manifestó al mismo que para el desem-
 peño de las plazas, creadas para la Administración de consu-
 mos, se habían hecho las solicitudes, verbales, siguientes: Pa-
 ra Administrador don Juan Barro y Goram, para interventor
 don Fernando Pacharina y Cabrera, y para vigilantes, D.
 Tomas Miranda y Muñoz, Francisco Lana y Sancha, Mi-
 guel Jimenez y Moreno, Diego Coste, y don José Fuentes
 Bravo. El Ayuntamiento enterado y considerandole, con la ca-
 pitalidad necesaria para el desempeño de los cargos solicitados,
 por cada uno, acordó sean nombrados y que estos perciban
 los haberes designados a las dichas plazas, creadas, en la sesion
 ordinaria citada del diez y ocho del actual, y por último que
 se les comunique a estos interesados sus nombramientos, los
 que les servirá de credencial en forma para que con ella
 hagan uso de las atribuciones, que a cada uno se les tiene
 conferidas, advirtiendoles que dichos empleados, entraran en
 posesion de sus cargos, el día primero del proximo mes
 de Julio.

En cumplimiento con lo acordado en la ante dicha sesion del
 diez y ocho del actual, el Sr. Presidente manifestó a la bo-
 radoracion que para la instalacion de la oficina de la Ad-
 ministracion de consumos, habia designado la casa mora-
 da de Agustín Brax, sita en la calle Llano del Toro, por con-
 siderar este sitio el mas apropiado en esta localidad, y que este
 percibirá de renta anual por la dicha casa la cantidad in-
 venta pesetas y estas sean satisfechas por mensualidades
 venidas, y con cargo como esta acordado a los ingresos que
 la Administracion de consumos haga en esta municipalidad.
 El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad prestar
 su aprobacion a lo dispuesto por el Sr. Presidente.

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de la
 petición hecha por el Comandante del Puerto de la Guardia bi-
 wif referente a que si tenia a bien este Ayuntamiento hacer



un conativo al Montepio del Guardia civil creado por Real Or-
den de diez y siete de Febrero últimos, con el objeto de proporcionar
pension, vitalicia, a los retirados de dicho cuerpo, por edad y a
los familiares de los fallecidos. El Ayuntamiento interado de dicha
petición y de los fines que en ella se proponen, acordó se abone
al dicho Comandante con cargo al capítulo de imprevistos, la can-
tidad de diez pesetas, y esta la remite al dicho establecimiento.
El Ayuntamiento acordó se abone a Fernando Bachabind y Gim-
nez, la cantidad de ciento catorce pesetas, imposte de la ma-
nufactura y material invertido en la composición y reparacion
de una mesa para la oficina de este Ayuntamiento y un es-
tante para el mismo.

Tambien acordó el Ayuntamiento se abone a don José Lopez
Martinez con cargo al capítulo 6.º artículo 3.º la cantidad de
quince pesetas, imposte de siete fanegas, y media de casta-
ñadas a este Ayuntamiento en el año mil ochocientos noventa y dos,
para rectificar la fuente denominada la Nueva, de esta villa, abo-
nándose a la vez a José Gutiérrez y Jimenez la cantidad de diez pesetas
por la compostura de cabos para los pines, y pata y enjas, can-
tidad, por un olvido involuntario dejaron de consignarse en la
cuenta formada al efecto.

De igual manera acordó la Corporacion se abone con cargo al
capítulo y artículo de su consignacion en el presupuesto, a do-
ningo Warguez la cantidad de treinta pesetas, imposte de la arren-
da de su casa morada sita en la calle del Santo Cristo para
instalar una sala de las mesas electorales, y a la vez tambien se
abone a José Barmona la cantidad de veinte pesetas, en que fue
arrendada su casa morada sita en la calle del Hoyo, para la
instalacion de otra sala de las mesas electorales, en la proxima pa-
sada eleccion de Diputados a Cortes y Provinciales.

De igual forma acordó la Corporacion se abone a don Toribio
de la Camara la cantidad de cien pesetas, setenta y nueve
centimo, imposte de las once libra, y media de aceite comun pa-
ra las farolillo, de los buenos, y las ochocientos, ochenta y tres, libra,
y cuarteron de aceite petroleo para el alumbrado publico, como
rematante que es de expresado sueldo, segun cuenta presentada
por el mismo correspondiente al mes actual por.

Tambien acordó la Corporacion prestar su aprobacion y que
se abonen las cuentas presentadas por don Angel Garcia Garcia
Rubio, importante, la primera a setenta y ocho pesetas, veinte
y cinco centimo, y la segunda a siete pesetas, cincuenta centi-
mo, imposte de los efectos, facilitados por este para el alumbrado pu-
blico y la tercera su importe es de dos pesetas, ochenta y tres cen-
timo, a que ascenderán la quince libra, de miso y cinco fanegas,
a este Ayuntamiento para la costura de los balcones de las casas,



banisteriales,
 Y por último el Ayuntamiento acordó se abone á don Angel Pa-
 cou y Montero de un posto de los impresos, facilitado por este en
 en las última elección de diputados Provinciales, importante
 a pimentón y los pesetas,
 en este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de
 que darse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la se-
 sion que firma con los Srs. asistentes, de que yo el secre-
 tario certifico =



[Handwritten signatures and names]
 Gutierrez Ventura
 Franco
 Viera Yrigoyen Rodriguez

[Handwritten signature]
 Juan Viera

Número 30

Acuerdo - En la villa de Rivera del Fresno á los de Julio de mil novecientos
 ochenta y tres: Reunidos los Srs. individuos del Ayuntamiento que
 don Juan P. Remon al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presiden-
 cia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez Lopez, con ob-
 jeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por
 dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
 Se dio cuenta de la, las ordenes, y circulares, inserta, en los Boletines,
 Oficiales, y acordaron se guarden y enmpleen
 El Sr. Alcalde Presidente manifestó que para cumplir con
 lo dispuesto en la Ley Municipal, en su capítulo tercero artículo
 segundo sobre organización de la Junta Municipal, procedía que
 el Ayuntamiento acordara el número de secciones, y su formación,
 y sin pérdida de tiempo, para que dentro del próximo mes
 de Agosto quedara constituida la Junta y publicación en el bo-
 letin de las lista, de los comprendidos, con derecho á ser elegidos.
 En su virtud la Corporación acordó que el número de secciones
 sean cuatro, haciéndose esta, por calles, por ser uniforme el

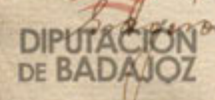
concepto contributivo, correspondiendo a la primera la de las Rivas, Iglesia, Pilar, Espinosa, Martore, Plaza, Santa Maria, base, Soto, Do-
 Terans, Castillo, Gajardo y Canicio. A la segunda la de Nava, La-
 raso, Cruz, Sol Hoyo, Magalo Alto, Fernanben de Cardova y San
 Jose. A la tercera la de Malenora Naldis, Santa Cruz, Salvatico, San
 Antonio y Sevilla. En la cuarta las de Hospital, Cruz San Simon
 Llano del Pozo y Alameda, con cuyo principio a esta operacion
 el dia que al efecto cito el Sr. Alcalde Presidente dentro del mes y
 en el publicarse el resultado de la formacion de secunas, y lo en
 ellas, comprometo, para que puedan reclamar en el termino de
 ocho dias, ante la Diputacion Provincial.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de la renuncia presenta-
 da con fecha primero del actual por don Juan Pardo y Boraso
 del cargo que interinamente ha venido desempeñando de au-
 siliar de esta Secretaria, fundado en no poder continuar desempe-
 ñando dicho cargo por haber obtenido el nombramiento de Ad-
 ministrador de consumos de esta villa, el Ayuntamiento enterado
 acordó por unanimidad darla por admitida y a la vez nombra
 para el desempeño de dicho cargo a don Francisco Pavan Salguero el
 que percibirá el sueldo designado a vista plaza de setecientos
 treinta pesetas anuales, y en calidad de interino como lo ha de-
 sempeñado el Sr. Sr. Pardo hasta tanto esta plaza se provea
 con arreglo a la Ley, y por último que se comuniquen este nom-
 bramiento al intendente el que servirá de credencial en forma
 en este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que dar
 cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firma
 unidos tres asistentes, de que yo el secretario certifico =

M. Justicia Gutierrez
 El Regenera
 Franco
 Viena
 Benavente
 Rodriguez
 Juan Jimenez

Numero 35

Acuerdo - En la villa de Nivera del Fresno a nueve de Julio de mil ochocientos
 setenta y tres. Venidos los tres individuos del Ayuntamiento que
 forman el margen se expresan en la lista de secunas, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde don José Antonio Gutierrez Lopez, con objeto de celebrar
 la ordinaria de este dia y habiéndose que fue por dicho Sr. se leyó
 y quedó aprobada el acta anterior.
 Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines
 oficiales, y acordaron se guarden y cumplan
 en este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que dar



se cuenta, el bat. Presidente dió por terminada la sesion que firma con los tres asistentes, de que yo el secretario certifico

M.

Quintero
Francisco Ventura
Yragera Viera
Rodriguez
Juzgado

Número 32

Acuerdo - En la villa de Rivera del Tago a diez y seis de Julio de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del bat. Alcalde don José Antonio Gutiérrez López, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por dicho bat. se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de todas las ordenes y circulares, insertas en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. En este estado que habiendo otros asuntos pendientes, ni de que darse cuenta, el bat. Presidente dió por terminada la sesion que firma con los tres asistentes, de que yo el secretario certifico

M.

Quintero
Francisco Ventura
Yragera Viera
Rodriguez
Juzgado

Número 33

Acuerdo - En la villa de Rivera del Tago a veinte y tres de Julio de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos los tres individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del bat. Alcalde don José Antonio Gutiérrez López, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por dicho bat. se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de todas las ordenes y circulares, insertas en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. En este estado que habiendo otros asuntos pendientes, ni de que darse cuenta, el bat. Presidente dió por terminada la sesion que firma con los tres asistentes,



de que yo el secretario certifico

M.

Juan Gutiérrez

Yrayera

Bentura Franco

Viera

Rodriguez

Juan Luis

Numero 34

acuerdo En la villa de Rivera del Tero a veinte de Julio de mil ochocientos ochenta y tres; Reunidos, los tres individuos del Ayuntamiento que almas. Bentura el sumario se expusieron en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan de don José Antonio Gutiérrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y sabida que fue por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior.

Viera
Bentura
Rodriguez
Yrayera

se dio cuenta de toda las ordenes y resoluciones insertas en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó se abone a don Juan Barco y Lozano la cantidad de trescientas setenta y dos pesetas, a que ascienden los haberes de los empleados de la Administración de consumo, acordando tambien presentas su aprobacion y que se abone, la cuenta presentada por este Sr. importante a la cantidad de setenta y nueve pesetas, setenta y cinco centimos, del material invertido en dicha Adm. en el corriente mes.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de la renuncia presentada con esta fecha por el Oficial primero de esta secretaría don Julian Hernandez y Moriche. La bofetacion entera de acuerdo por unanimidad de la mesa por admitidas y que se le abone el tiempo que este tenga de servido, acordando a la vez nombrar interinamente hasta tanto se provee esta plaza con arreglo a la Ley, para el desempeño del expresado cargo de Oficial primero de esta secretaría a don Angel Páramo y Montoro, y que este perciba la cantidad con signada en el presupuesto de gasto a dicha plaza, de novecientos noventa y nueve pesetas, anuales, comunicandole al expresado Páramo este nombramiento el que le servirá de credencial en forma.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firmó con los tres asistentes, de que yo el secretario certifico =

M.

Juan Gutiérrez

Yrayera

Bentura Franco

Viera





Rodriguez Usagera

Prague Jimenez

Numero 35

Acuerdo - En la villa de Nivara del Fresno a seis de agosto de mil ochocientos noventa y tres: Venidos los señores individuos del Ayuntamiento D. Benmontamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Gutiérrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y abierta que fué por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior.

- James
- Usagera
- Vigra
- Rodriguez
- Bermejo

Se dio cuenta de toda las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales y acordaron se guarden y cumplan El Sr. Presidente manifestó que segun se expresaba en las papelas de citacion, uno de los asuntos que se debian tratar era el de verificar el sorteo de asociados para el actual año económico, sobre de los asuntos ordinarios ordenado, al efecto, dicho Sr. Presidente ordenó que se el secretario leyese en alta voz y por sesiones las papelas que contienen los nombres de cada contribuyente que los componen, y habiendo sido así verificado, una por una se depositaron despues, seccion por seccion y sucesivamente en la urna preparada al proposito, y habiendo extraido en cada sorteo el numero de papela correspondiente a cada grupo, dió el resultado siguiente.

Seccion primera

- Don Ramon Barco Alvarez
- Don Alonso Moreno Gomez
- Don José Lopez Martinez

Seccion segunda

- Don Fernando Pacharina
- Don José Manuel Rivas
- Don Juan Aguilar Revizales

Seccion tercera

- Don Estanislao Pavon Ramirez
- Don Juan Fernandez Neboto
- Don Antonio Pavon Castañal

Seccion cuarta

Don Daniel Delgado Navon
Don José Antonio Navon Ramirez
concluyendo así la operacion, el Ayuntamiento acordó que se pue-
bligue en la forma ordinaria el resultado y que se pase á los intere-
sados, la oportuna comunicacion haciéndolos saber, á los fines anteriores.
El Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos del corriente
mes á las personas, que deban percibirlo, por suhabas, partes, y de la
cantidad consignada en el presupuesto de gastos,
en este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que
haya cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que fir-
ma con los Sres. asistentes, de que yo el Secretaris certifico =

M. Gutierrez Gutierrez Franco Ventura
Leguera Viera

Rodriguez

Juan Luis

Numero 36

Acuerdo En la villa de Rivera del Deseo á trece de Agosto de mil
novecientos y tres, noventa y tres: Reunidos, los tres individuos del Ayun-
tamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, la
Franco
Leguera
Rodriguez
Viera
Ventura
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Gutierrez Leguera
con objeto celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por
dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior.
Se dió cuenta de toda la, ordenes, y disposiciones insertas en los bo-
letines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de una ins-
tancia presentada por el vecino de esta villa Don José de Vargas y
Vargas, referente á que se ordene al Agente ejecutivo de la cobranza
del impuesto de Chacarera rural abultado y bueno, suspensa con-
tra el mismo todo procedimiento por los descubiertos, en que se
encuentra por expropiado arbitrario, fundandose en que no han de
vicio en el mismo, reparto, por sostenes para la sus-
tancia de sus fincas, Cuarta, particular, jurado, El Ayuntamiento
enterado de la solicitud por el expropiado Sr. Vargas, acordó no pro-
ceder á la suspension de los procedimientos ejecutivos contra el mis-
mo, por las razones siguientes,

5.º Que apesar de ser cierto que este interesado tiene un gran
da particular jurado para la custodia de sus fincas, eso no
obsta para que con frecuencia necesite el servicio de la Guardia
Municipal.

2.º Que esta contribucion no solo se contrae al sostenimiento
de la Guardia Municipal, si no tambien al del alumbrado pú-
blico y de la mal no puede estar exento bajo nin-
gun pretexto, y.

3.º Que al formarse los oportunos repartimientos, para cubrir
las atenciones de este servicio, han sido expuestos al pú-
blico con el fin de que pudiesen ser examinados por los con-
tribuyentes en ellos comprendidos; apesar de esto, el Sr. D. Sar-
go, no ha presentado reclamacion alguna en contra de ellos,
con lo que ha prestado su conformidad, siendo por lo tan-
to lo que hoy pretendo, evasiva y protesta, para eximirse
del pago. Y por ultimo procede que esta resolucion se comu-
niquese al Sr. D. Sargo.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni
de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la
sesion que firma con los señores asistentes, de que yo el
Secretario certifico =

M. *Juicio Gutierrez Franco*
Bentura
Yragera Rodriguez Viera
Yragera

Numero 37

Acuerdo - En la villa de Rivera del Tero a veinte de Agosto de
Sextenta y Ocho años, mil ochocientos noventa y tres. Reunidos, los señores, indivi-
duos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la
sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jo-
se Martin Antezona Lopez, con objeto de celebrar la ordi-
naria de este dia, y abierta que fué por dicho Sr. se leyó
y quedó aprobado el acta anterior. Se dió cuenta de toda la
correspondencia, inserta en los Boletines Oficiales, y acordó
se le guarden y cumplan.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente,
ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada



la sesion que firma con los señores asistentes de que go el hen-

tario congreso =

Franco Ventura

Uragera

Viera

Uragera

Rodriguez

2 H

Francisco Ventura

Número 38

Extraordinaria - En la villa de Olivenza del Reino a veinte y do, de agosto
de mil ochocientos, noventa y tres: Reunidos en la casa de sesion
de los señores del Ayuntamiento y mayor contribuyente, anota-
dos al margen, el Sr. Presidente manifestó quedar abierta la sesion
y que esta no tenía otro objeto mas que el manifestado en la pa-
puleta de convocatoria, y declararon de la enota, con que figuran
los contribuyentes en descubierto en la relacion presentada por el
Recaudador de la contribucion, de Anarberia rural, alumbrado
publico y terrenos, correspondiente al ejercicio que en la mis-
ma se expresa en cobrable e incobrable. Leidos los artículos de
la Instruccion que son pertinentes para este acto, y ente-
sado perfectamente de su contenido, los Sr. del Ayuntamien-
to y la junta, despus de examinar con atencion la lista pre-
sentada, y discutido estensamente sobre el particular, declara-
ron por unanimidad en votacion nominal, declarar cobrable,
toda la enota, con que figuran los contribuyentes comprendidos
en la misma, y de aquel o aquellos que exercian el dominio in-
mueble, que motivo la enota impuesta, se declararon fallidos, y
a mas repartir en el pámere que se forme, y para llevar a efec-
to el apremio de tercer grado, entreguen al Recaudador, cer-
tificacion expresa de cuanto, antecedente, existen en el ami-
lloramiento, declaraciones, y demas documento, que pudiesen
procurarse, detallando con la mayor precision la finca, que
se consideren bastante, para cubrir el descubierto de cada uno
y cuanto pudiesen contribuir a facilitar el mandamiento
de anotacion preventiva en el Registro de la Propiedad.
En este estado y terminado el objeto de esta sesion ex-
traordinaria, el Sr. Presidente así lo declaró, dando
se por terminado la sesion, y firmando esta acta los





tenores concurrentes, se que yo el secretario certifico =

Don ^{Don} Antonio Franco Ventura

Viera,

Uragena

Manuel Lopez

Rodriguez

Don Juan Paron y Salguero

José Lopez

Joaquin Sain

Número 39

Acuerdo -
 D. Antonio Franco
 Viera
 Ventura
 Rodriguez
 Uragena

En la villa de Siviera del Reino á veinte y siete de Agosto de mil ochocientos noventa y tres. Reunido, lo, tenor, individual, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Gutiérrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de toda, las ordenes, y licencias, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guardasen y cumplan. El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta al Ayuntamiento, de la presentada por el Administrador de consumo, Don Juan Paron y Loran, del material invertido en el corriente mes, en la Oficina de expresada Administración, importante á diez y seis pesetas, setenta y cinco centimos. El Ayuntamiento enterado, acordó por, tante en aprobacion y que se abaric con cargo á los ingresos que la dicha Administración haga hecho en areas municipales, acordando á la vez el pago de los haberes de los empleados de referida Administración.

Tambien se dió cuenta del reparto formado por la Comision



de Hacienda correspondiente al actual año económico para cubrir el importe del crédito consignado en el presupuesto ordinario, para pago del personal y material del alumbrado público, así como de Guardia Rural, y examinado detenidamente por la Corporación, acordó aprobarlo en toda sus partes, y que se exponga al público por término de ochos días, para que los contribuyentes, en el comprendido, puedan reclamar de agravio, acortándose todo por medio de diligencia. En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión que firma con los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Particular
 Yragera
 Franco
 Ventura
 Viera
 Rodriguez
 J. H. a

Número 40

Acuerdo - En la villa de Vivora del Tramo a tres, de Septiembre de mil ochocientos, noventa y tres. Reunidos, los señores individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez López, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dió cuenta de toda, las ordenes, y circulares, insertas, en el Boletine, oficial, y acordaron se guarden y cumplan. El Ayuntamiento acordó la distribución de pnbly, del corriente mes, de la cantidad, consignada, en el presupuesto de gasto, por cada una, partes, a las personas, que deban percibirla. En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente, dió por terminada la sesión que firma con los Sr. asistentes, de que yo el Secretario certifico.



Particular
 Yragera
 Franco
 Ventura
 Viera
 Rodriguez
 J. H. a

Número 11

Acuerdo -
Santana D. Jose Antonio
Jaimes
Rodriguez
Viera
Bentura
Ragosa

En la villa de Olivenza del Reino a diez de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Antonio Santana Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue por ocho horas, se leyó y quedó aprobada el acta anterior, se dio cuenta de toda la correspondencia inserta en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente, dió por terminada la sesión que firma con los señores asistentes, se que yo el secretario certifico -

M. Santana
Jaimes
Rodriguez
Ragosa

Francisco Bentura
Viera
Rodriguez
Jaimes

Número 12

Acuerdo -
Santana D. Jose Antonio
Jaimes
Bentura
Rodriguez
Ragosa
Viera

En la villa de Olivenza del Reino a diez y siete de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres: Reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Antonio Santana Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue por ocho horas, se leyó y quedó aprobada el acta anterior, se dio cuenta de toda la correspondencia inserta en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente, dió por terminada la sesión que firma con los señores asistentes, se que yo el secretario certifico -

M. Santana
Jaimes
Rodriguez
Ragosa

Francisco Bentura
Viera
Rodriguez
Jaimes



Número 43

credo - En la villa de Rivera del Tago a veinte y cuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres; Presente, los señores, interinos, del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Antuñero López, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dichos señores, se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de todas las ordenes y circulares sueltas, en los Boletines oficiales, y acordaron se guardasen en plan.

Francisco
Bragera
Rodriguez
Vieira
Ventura

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de una comunicacion del Inspector de Cebulas, personal, de este Partido a la que se acompaña el patron formado por el mismo para el cobro de este impuesto. El Ayuntamiento entendido de cuanto se interesa en citada comunicacion, acordó por unanimidad, que se exponga al publico el expresado patron por término de quince días, para que pueda ser examinado por los individuos en el comprendido, y a la vez presenten las reclamaciones que en consecuencia de todo según previene la vigente Instruccion de once de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho.

En este estado que habiendo otro asunto pendiente, ni de que hacerse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firma con los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

M.

Cedra
Francisco Bragera
Rodriguez
Ventura
Vieira

Número 44

Extraordinaria. En la villa de Rivera del Tago a veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres; Presente, en las Casas Consistoriales los señores, del Ayuntamiento y mayores contribuyentes, anotados al margen, el Sr. Presidente manifestó que está abierta la sesion y que esta no tenía otro objeto mas que el manifestado en la proclama de convocatoria, o declaracion de la cuota con que figuran los contribuyentes, en descubierto en la relacion presentada por el Recaudador de la contribucion territorial, correspondiente al ejercicio que en la misma se expresa, en cobrable e

Francisco
Ventura
Rodriguez
Vieira
Bragera



incobable. Leídoz los artículos de la Instrucción que son pertinentes para este acto, y enteradoz perfectamente de su contenido, los Sr. del Ayuntamiento y adjunto, despus de examinar con detención las listas presentadas, y discutida extensamente sobre el particular, acordaron por unanimidad en votación nominal declarar cobrable, toda la cuota con que figuran los contribuyentes comprensivos en la misma, y de aquel o aquellos que carezcan de bienes inmuebles que subtiere la cuota impuesta, se declaren fallidos, y a más repartir en el primero que se forme; y para llevar a efecto el apremio de tercer grado, entreguere al Alcañtador certificación expresa de cuanto antecede, conston en el amillaramiento, declaración, y demás documentos que puedan procurarse, detallando con la mayor precisión las fincas que se consideren bastante para cubrir el deber de cada uno de ellos, y enantes puedan contribuir a facilitar el mantamiento de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

En este estado y terminado el objeto de esta sesión extraordinaria, el Sr. Presidente así lo declaró, dando por terminada la sesión y firmando esta acta los señores concurrentes, de que yo el secretario certifico -

Jose María Cruz
Juan Franco Juan Benito

Uyagera *Jose Viera*
Manuel Lopez *Manuel Rodriguez*
Fran. N. Salguero *J. H.*

José López

Jose Benito

Numero 45

Acuerdo En la villa de Viverra del Teruel primero de Octubre de mil
 Setecientos ochocientos, noventa y tres. Reunido, los tres individuos del Ayuntamiento de Viverra D. Gerona Tormento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Gutiérrez
 Franco
 Braqueza
 Capitan
 Uiso
 Rodriguez
 Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior. Se dio cuenta de toda la orden y cuentas, inserta en los Boletines Oficiales, y acordaron de guarden y cumplan el Ayuntamiento acordó la distribución de fondos del corriente mes, de las cantidades consignadas, en el presupuesto de gasto, por diversas partes, a las personas que deban percibirlas. Tambien acordó la corporacion se abonen los haberes de los empleados de la Administracion de censuras, correspondiente al proximo pasado mes de Septiembre.

De igual manera acordó se abone mensualmente a Juan Lloren la cantidad de diez pesetas para la lactancia de uno de sus hijos mellizos, y al propio tiempo se le abonen tambien diez pesetas para sus estudios, para el mismo fin, abonando se dichas cantidades, con cargo al capítulo de imprevisos, todo por no haber consignacion en el presupuesto de gasto.

El Sr. Presidente manifestó a la corporacion que por un olvido involuntario dejó de consignarse en el acta de la sesion ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 10 de Julio proximo pasado, la renuncia presentada por el Doctor del Purgado municipal José Moreno. El Ayuntamiento en su vista acordó dar sela por admitida, y que se le abone el tiempo que tenga de vencido, acordando a la vez nombrar interinamente para el desempeño de dicho cargo a José María Gonzalez, hasta que se provea dicha plaza con arreglo a la Ley, y que se le abone al expresado Sría el tiempo que ha venido desempeñando dicho cargo o sea desde el día treinta y uno de Mayo en que cesó el Sr. José Moreno.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de la renuncia presentada por Don Manuel María Barbo y Lozano del cargo de Oficial segundo de la Secretaria, fundandola en su mala estado de salud. El Ayuntamiento en su vista acordó dar sela por admitida, y que se le abone a este tiempo que tenga de vencido; acordando al propio tiempo nombrar interinamente para el desempeño del expresado cargo hasta que se provea con arreglo a la Ley, a Don Antonio Navon Reyes, percibiendo esta cantidad consignada en el presupuesto de gasto, para dicha plaza.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que hacer cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que fitina con los tres asistentes, y se todo ello

como decantatis certifico =



Ante mí
Luis Gutierrez

Juan Franco

Yragosa

Rodriguez

Bentura

[Signature]

Juan Luis

Número 46

Ocurrido
Ante mí
Ante mí
Juan
Yragosa
Bentura
Rodriguez

En la villa de Rivera del Terno a ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y tres: Reunido, los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez López, con objeto de celebrar la ordinaria de esta día, y abierta que fué por dicho Sr. se leyó y quedó aprobada el acta anterior. De oí cuenta de todas las ordenes y circulares insertas en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion, que firma con los señores asistentes de que por el decantatis certifico =



Ante mí
Luis Gutierrez

Juan Franco

Yragosa

Rodriguez

Bentura

[Signature]

Juan Luis

Número 47

Ocurrido
Ante mí
DE BADAJOZ

En la villa de Rivera del Terno a quince de Octubre de mil ochocientos noventa y tres: Reunido, los señores individuos,

Bustillos
García
Rodríguez
Bustillos
García

del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de
sesion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio
Gutiérrez López, con objeto celebrar la ordinaria de este día
y abierta, que fué por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el
Acta anterior. Se dio cuenta de toda, la orden, y ejecucion, inserta
en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.
El Sr. Presidente manifestó á la Corporacion que siendo nece-
sario el nombrar un Inspector para el reconocimiento de carnes,
por estarse cometiendo varios abusos, de exponer carnes, en la
Plaza de esta villa, que en nada conviene á la higiene pú-
blica y haberse producido queja, por algunos vecinos, de estos abu-
sos. El Ayuntamiento entrado de lo manifestado por el Sr. Pre-
sidente, acordó por unanimidad nombrar Inspector de carnes, de
esta villa, al Profesor de Veterinaria Don Juan Pachon y Manivera,
siendo de cuenta del mismo, reconocer toda, las carnes, que se es-
pandan en la Plaza pública, y toda, las que se designan al
consumo de este vecindario, así como todo el pescado fresco, gran-
sevas, cuando cuenta este individuo á la Corporacion de man-
tos, reconocimientos, haga y manifestar cual sea el estado
de los efectos reconocidos, abonando por dichos servicios, y por el
corriente ejercicio la cantidad de
que será satisfecha con cargo al capítulo de imprevisto, por una
designacion especial en el presupuesto de gastos.
El Ayuntamiento acordó se abone á Don Benito Moreno, con car-
go al capítulo de imprevisto, la cantidad de treinta pesetas, im-
porte de sus dietas, como Comisionado nombrado por la Excmo.
Diputacion Provincial, para hacer efectivo, lo, abono, que este
Ayuntamiento tiene por el contingente señalado á este pueblo
en años anteriores.
Tambien acordó la Corporacion se abone á Don Ignacio Coma,
con cargo al capítulo de imprevisto, la cantidad de quince pesetas,
importe de los gastos ocasionales, en el viaje hecho por este á la
Capital para abonar ciertos documentos pertenecientes á la Corporacion
en este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que
darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que
firma con los señores, asistentes, de que yo el Secretario certifico

M.

Jutien Gutierrez

Yra y co

Uyayera
Bustura

Rodriguez

Juan Luis





Número 48

Acuerdo - En la villa de Rivera del Fresno a veinte y dos de Octubre
 Antonio D. Fontán de mil ochocientos noventa y tres; Venidos, los señores, individuos
 Antonio D. Bermejo viduo, del Ayuntamiento que al margen se expresan en
 Juanes la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José
 Rodríguez Antonio Contreras López, con objeto de celebrar la ordinaria de
 Rodríguez esta día y abierta que fue por dicho Sr. Alcalde y quedó apro-
 Bermejo bada el acta anterior, se dio cuenta de todas las ordenes y bu-
 Ventura enlases insertas, en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden
 y cumplan

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de
 que darse cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión
 que firma con los señores asistentes, de que yo el Secretario cer-
 ifico =



M. Juanes Contreras

JUANES

Grayera

Rodriguez

Bentura

[Signature]

Juanes Contreras

Número 49

Acuerdo - En la villa de Rivera del Fresno a veinte y nueve de Octubre
 Antonio D. Fontán de mil ochocientos noventa y tres; Venidos, los señores, individuos
 Antonio D. Bermejo del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, ba-
 Juanes jo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Contreras López
 Rodríguez con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por
 Grayera dicho Sr. Alcalde y quedó aprobada el acta anterior, se dio
 Ventura cuenta de todas las ordenes y bu-
 enlases insertas, en los Boletines
 oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó se abonase Juan Carbajal Camacho
 Comandante del Cuartel de la Guardia civil de esta villa, un

cargo al capítulo de imprevisos, la cantidad de treinta pesetas, importe de los gastos ocasionados en el arrendamiento de la casa en que está obligado este Ayuntamiento según contrato celebrado con la dirección del cuerpo.

También acordó la corporación se abone a don Juan Barro y Lozano la cantidad de sesenta y cuatro pesetas, veinte y cinco centimos, importe de los haberes de los empleados de la Administración de consumos, y cuya cantidad se satisfaga con cargo con cargo a los ingresos que la Administración tiene en sus áreas municipales.

En este estado y no habiendo otro asunto pendiente, en lo que por se acuerda, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión que firma con los Sres. asistentes, de que yo el Secretario certifico =

M. *[Firma]*

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

Número 50

Acuerdo. En la villa de Mérida el día cinco de noviembre de mil ochocientos noventa y tres. Reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutiérrez López, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fué por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior he dió cuenta de toda la ordenes y circulares insertas en los Boletines Oficiales y acordaron se guarden y cumplan. El Ayuntamiento acordó la distribución de fondos del corriente mes de las cantidades consignadas en el presupuesto de gastos por honorarios y gastos, a las personas que se han prebisto. El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de una circular del Sr. Gobernador civil de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial correspondiente al día tres del actual, por la que se le envía a todos los Ayuntamientos, las disposiciones de la Regencia y las demás, con respecto, para las próximas elecciones municipales, que esta tendrá lugar el día diez y nueve del actual. El Ayuntamiento enterado de cuanto precede citada circular

Juanes
Corríguez
Benfura
Bragera

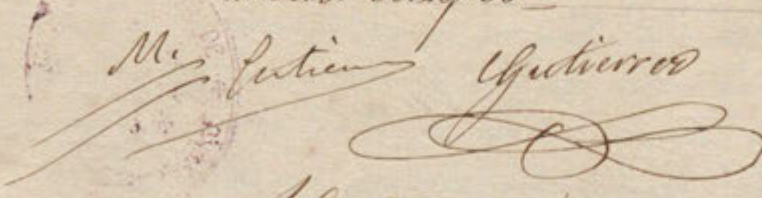



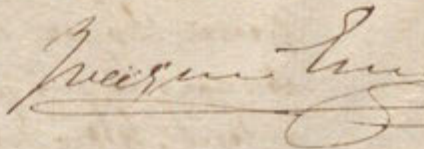
acuerdo se cumpla en toda, sus partes, y á la vez designó los locales para la instalación de las mesas electorales, en los locales siguientes,

- Sección Primera - Casa Consistorial,
- id Segunda - Primera Escuela de niños,
- id Tercera - Casa en la calle del Santo Cristo
- id Cuarta - Casa en la calle del Hoyo.

El Ayuntamiento autorizó al Sr. Presidente para que este haga el arrendamiento de los dos últimos locales, y su importe se abone con cargo al capitulo y artículo que para este objeto tiene su consignación en el Presupuesto de gastos.

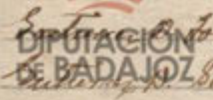
El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que siendo en todas las mesas que han de constituirse en las próximas elecciones Municipales, proceda que además del que habla tiene que ocupar la presidencia de una de las mesas, y otras las presidirá el Sr. Teniente de Alcalde, y para la restante la ocupará uno de los Tenores, Concejales, y como quedo dicho proceda designar el local que tiene que ocupar cada uno de los dichos señores; El Ayuntamiento enterado acordó: Que la mesa de la primera seccion del Distrito primero la presidirá don José Julián Gutiérrez Lopez. La mesa de la segunda seccion del Distrito primero el primer Teniente de Alcalde D. Herman Gutiérrez Lopez. La mesa de la seccion primera del Distrito segundo la presidirá el segundo Teniente de Alcalde D. Juan Manuel Górriz. Y la mesa de la seccion segunda del Distrito segundo el concejal D. Juan Ventura Benítez.

Por este estado que habiendo otro asunto pendiente, ni de que barse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firma con los señores asistentes, de que goza el estatuto costero =



 Yrayera
 
 Benítez
 


Número 51

Acuerdo - En la villa de Mérida del Reino á diez de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres; Reunidos los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan en la tabla de sesiones,



Juanes
Bentura
Gragera
Rodriguez

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Gutiérrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y habiendo que fue por dichos señores, se leyó y quedó aprobada el acta anterior, se dio cuenta de toda, las ordenes, y cédulas, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. El Ayuntamiento acordó se abone a don Sebastian Gutiérrez Lopez, con cargo al capítulo de imprevisos, la cantidad de cien trece reales y setenta y cinco maravedís, importe de los gastos ocasionados por este en el viaje hecho a Badajoz para ingresar en ella, con tal que en la Diputación Provincial por cuenta del contingente señalado a este pueblo en el proximo pasado ejercicio. Tambien acordó la corporacion se abone a don Baquindi menez y Gonzalez la cantidad de trece reales y setenta y cinco maravedís, importe de los gastos ocasionados por este en la adquisicion de impresos para la formacion del repartimiento de la contribucion territorial del proximo pasado ejercicio y lo restante de los dichos impresos, se le dé como premio al mismo por sus trabajos.

Con este estado y no habiendo otro asunto pendiente, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firmaron los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico =

M.

Gutiérrez

Gutiérrez

FRANCO

Gragera

Rodriguez

Bentura

Rodriguez

Juanes

Número 52

Acuerdo En la villa de Rivera del Tero a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres. Venidos, los señores, individuos de este Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Gutiérrez Lopez, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta que fue por dichos señores, se leyó y quedó aprobada el acta anterior, se dio cuenta de toda, las ordenes, y cédulas, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan. El Ayuntamiento acordó se abone con cargo al capítulo de imprevisos la cantidad de treinta reales, a don Ricardo Caldejon, por la suscripcion que este Ayuntamiento hace a la Biblioteca de





veral de España, cuenta por individuos, de número de la Real Academia.

En esta sesión y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión, que firmó con los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico =

M. *Antonio Chetimmer*
Uyrazem
Bentura

FRANCO
Rodriguez
Francisco

Número 53

Acuerdo - En la villa de Olivenza del Reino a veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres: Alentados, los señores individuos del Ayuntamiento que al margen se expresan, en la sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Guzmán López, con objeto de celebrar la ordinaria de este día y habiendo que fue por dicho tenor, se leyó y quedó aprobada el acta anterior, se dió cuenta de todas las ordenes, provisiones, insertas en los Boletines Oficiales, y acordaron se guarden y cumplan.

El Ayuntamiento acordó se abone con cargo al capítulo y asienta de su consignación en el presupuesto de gasto, a don Joaquín Guzmán y Guzmán la cantidad de trescientas pesetas, importe de los gastos hechos por este en la adquisición de impreso, pago de darse cuenta a la formación del apendice al amillaramiento y repartición de este censo de importe de la contribucion territorial, que sigue en el actual la cuenta presentada en ejercicio, y el exceso del importe de dicho impreso, despues de un por el Sr. de este asunto todos los gastos de reintegro y franquias de mencionados documentos, se le abone como proprio por dichos trabajos. Tambien acordó el Ayuntamiento aprobar y que se abonen las cuatro cuentas presentadas por los Sres. Esteban y D. Bardo de los efectos prohibidos por los mismos a este Ayuntamiento

Don D. Joaquín Guzmán y Guzmán del ma
DIPUTACION DE BADAJOZ

de este Ayuntamiento, importante, todas ellas á ochenta y tres pesetas, sesenta y tres
la que fué ena rentinay.
manada y aprobada

De igual manera acordó la corporacion se abone á don Juan
Fernandez recibiendo la cantidad de ciento diez y ocho pesetas, se-
senta y ocho centimos, importe de la cuenta presentada por el
mismo, de los efectos adquiridos para la escuela de adultos; avi-
dando á la vez se abone por estas partes á los dos profesores
de primera enseñanza don Juan Fernandez recibiendo y don
Manuel Tranganillo y Monje, de la cantidad consignada como
gratificacion por la escuela de adultos.

Y por último la corporacion acordó se abone por estas
partes á los empleados de la Administracion de consumo, el
importe de sus haberes, correspondiente al presente mes.
En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni
de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la
sesion que forma con los tenores asistentes, de que yo el Sec-
tario certifico =



Mi

Antonio Gutierrez

Francisco

Gragera

Rodriguez

Bentura

H

Juan Luis

Número 54

Acuerdo - En la villa de Rivera del Fresno á tres de Diciembre de mil
novecientos y ochocientos noventa y tres. Venidos los señores individuos del
Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Antonio Gutierrez
Gragera, con objeto de celebrar la ordinaria de este día, y abierta
que fué por dicho tenor se leyó y quedó aprobado el acta
anterior. Se dió cuenta de toda las ordenes y cuentas inser-
tas en los Boletines oficiales, y acordaron se guarden y cumplir.
El Ayuntamiento acordó la distribucion de fondos del presente
mes por estas partes de las cantidades consignadas en el presen-
te presupuesto de gastos, y á los individuos que se dan por recibidos.
Tambien acordó la corporacion prestar su aprobacion y que
se abone á la cuenta presentada por el administrador de
consumo, de los efectos adquiridos para dicha oficina, impor-
tante á treinta y cinco pesetas.
El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta al Ayuntamiento de una

Circular del Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, inserta en el Boletín Oficial número ciento diez, correspondiente al día dos del actual, por la que se señala el día lunes del corriente para el ingreso en Baja de los mozos de este pueblo de claratos, soldados, boticables, y de los que corresponden en depósito a cuyo fin el Ayuntamiento interesado de lo que previene esta disposición, acordó nombrar comisionado para la conducción de expresados mozos, a don Joaquín Bustos y Bonce, al que se le facilitará los documentos que para tal objeto previene la Ley de Reemplazo, citándose a indicados mozos, por medio de edicto que se fijara en los sitios de costumbre, sin perjuicio de la intencion personal que por papetito se hará a repetidos mozos, por si les convenientes pudiesen concurrir en cualquier día a la Baja de Recruta, la que pertenece este pueblo, y que al comisionado nombrado para la conducción de los ante dichos mozos, se le abone para los gastos que se le ocurran en motivo de viaje la cantidad de quince pesetas, que sean satisfechas con cargo al capítulo y artículo que con tal objeto tiene su consignacion en el presupuesto de gastos.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que darse cuenta, el Sr. Presidente dió por terminada la sesion que firma con los señores asistentes, de que por el presente certifico -

M. Luciano Gutiérrez Franco

Uragen Rodriguez
Bentura

Joaquin Bonce

Número 55

Acuerdo - En la villa de Vivero del Termino a diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos los señores, interinos del Ayuntamiento de lo que al margen se expresan en la Sala de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco Rodriguez Lopez y abierta que fué por dicho señor se leyó y quedó aprobada el acta anterior, se dió cuenta de toda la orden y circular inserta en el Boletín Oficial, y acordaron se guarden y cumplan. En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, ni de que darse cuenta el Sr. Presidente dió por terminado

terminada la sesion que firma con los señores asistentes,
se que go el secretario certifico =

N.º

Ante
Gutiérrez

Yragosa Rodríguez Bentura

Francisco J

Juarez Luna

Número 56

Acuerdo - En la villa de Siviera del Reino á diez y siete de Diciembre
Ante D. Juan de los Rios de mil ochocientos, noventa y tres; Reunido, los señores,
Gutiérrez D. Juan individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan en
Francisco la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don
Yragosa José Antonio Gutiérrez Lopez con objeto de celebrar la sesion
Ordinaria de este dia, y abierta que fue por dicho señor se le
Rodríguez go y quise aprobaba el acta anterior. Se dio cuenta de toda,
las ordenes y circulares inserta en los Boletines Oficiales, y acordaron
se guarden y cumplan.

En este estado y no habiendo otros asuntos pendientes, en lo
que cabe cuenta el Sr. Presidente dio por terminada la
sesion que firma con los señores asistentes, se que go el se-
cretario certifico =

Ante
Gutiérrez

Yragosa Rodríguez

Francisco Bentura

Juarez Luna

Número 57

Acuerdo - En la villa de Siviera del Reino á veinte y cuatro de Diciembre
Ante D. Juan de los Rios de mil ochocientos, noventa y tres; Reunido, los señores,
Gutiérrez D. Juan individuos, del Ayuntamiento que al margen se expresan en
la sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don



Uragera
 Ochotura
 Rodriguez

Don Antonio Gutierrez Lopez con objeto de celebrar la ordinaria de este dia, y abierta que fue por dicho tenor, se leyó y queto aprobata el acta anterior. Se dio cuenta de toda la orden y circulares inserta en los Boletines Oficiales, y acordaron ser guarden y cumplian.
 Se dio cuenta al Ayuntamiento de una instancia presentada por los vecinos de la inmediata villa de Los Santos, y propietarios, en esta D. Manuel Carrasco y Ruiz y D. Gabriel Gonzalez y Gonzalez, con el fin de que se les elimine del impuesto de Marcedia rural, y que no han hecho esta reclamacion antes por no haber tenido conocimiento de este impuesto, hasta que el Sr. Jefe de Ejecutivos de expresado impuesto les fue notificado y apremiado, por lo dispuesto, con que apremien, por fin, han para que se les exima del dicho impuesto en que tienen para la custodia de sus finca, marcas particulares, juratos, el Ayuntamiento enterado de citada instancia y examinada de verbalmente acordó por unanimidad: Que segun se es-
 piente de la repetida instancia presentada por los vecinos de Los Santos, don Manuel Carrasco y don Gabriel Gonzalez, no son mas que evasiva, para eximirse del pago del arbitrio de Marcedia rural, y esto se comprueba por lo expuesto en esta Secretaria anteriormente, por lo que conlata que dicho individuo, tengan marcas particulares, juratos, para la custodia de sus finca, y que al formarse los oportunos repartimientos para el impuesto arbitrio, han sido expuestos al publico por el tiempo que la Ley prescribe, como consta acreditado en dicho documento y por lo tanto se les da por no admitida dicha instancia, expone y certificacion de este particular que sera entregado a dicho individuo.
 En este estado que habiendo otro asunto pendiente, se dio que se se cuenta el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firman con los tenores asintiendo, de que yo el Secretario certifico -



Gutierrez
 Rodriguez
 Uragera
 Gonzalez



Juan Linares

Número 58

Acuerdo - En la villa de Rivera del Tero a treinta y uno de Diciembre de Setenta y tres, Reunido, lo tenor, en
 Juanes
 Braquera
 Ventura
 Rodriguez
 civitana, del Ayuntamiento que tal margen se expresan en la
 sala de sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Benito
 Antonio Gutiérrez López, con objeto de celebrar la ordinaria de
 este día, y abierta que fué por dicho tenor se leyó y quedó apro-
 bada el acta anterior, de lo cual se dio cuenta de toda, las ordenes por
 ellas, insertas, en los Boletines, oficiales, y acordaron se guarden
 y cumplan.

El Ayuntamiento acordó se abone a lo, empleado de la Admini-
 stracion de consumos, el importe sus haberes, correspondien-
 tes, al corriente mes.

El Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento de la renuncia
 presentada por don Juan Barco y Barco del cargo de Admini-
 strador de consumos de esta villa. El Ayuntamiento en su
 vista y enterado, se citaba renuncia, acordó darla por admi-
 tida y que se le abone el tiempo que este tenga de bono; tres
 meses al propio tiempo, nombra para el desempeño del separado
 cargo de Administrador de consumos, a don Blamon Barco y Al-
 varez y que este perciba la cantidad consignada o su sueldo
 destino; y por último que se les haga saber a los interesados,
 esta, resolución.

De igual manera se dio cuenta al Ayunt. de la instancia pre-
 sentada por el Concejal don José Antonio Gutiérrez López, renun-
 ciando del cargo de Concejal y por consiguiente del de Presidente
 de esta corporacion, fundandose para ello en su mal estado de salud.
 El Ayuntamiento en su vista y constante se licencia a esta lo
 expuesto por el don José Ant. Gutiérrez, acordaron darla por ad-
 mitida por ser es justa dicha reclamacion.

El Sr. Don Manuel Gutiérrez López primer teniente de Alcalde
 en ejercicio, manifestó a la corporacion, procedia la designacion
 del Presidente del Ayunt. La corporacion enterada y visto los
 expedientes de elecciones, municipales, y en tanto, se cumplen,
 en caso y visto el arbitrio vinculado por, de la Rey. Mu-
 nicipal, correspondiente de desempeñar dicho cargo, al Concejal don Jo-

de Nueva Vizcaya, por ser el individuo perteneciente a esta corporacion que ha obtenido mayor numero de votos en la ultima renovacion de este Ayuntamiento.

En este estado que habiendo otro asunto pendiente, en el que se va a cuenta, el Sr. Presidente dio por terminada la sesion que firma con los señores asistentes, de que

yo el secretario certifico = *J. P. ANCO*



Gutiérrez
Yrayera
Bentura

Rodriguez

Juan Luis

Decreto

El precedente libro compuesto de veinte y ocho folios, inútil, y en el comprendida, onceenta y ocho actas, debidamente autorizadas, y queda cerrado definitivamente por terminarse el presente año, y procede se archive en el de este Ayuntamiento para que en el mismo obra sus efectos. Lo mando y firma el Sr. Herman Gutierrez Lopez primer teniente de Alcalde en ejercicio en Rivera del Tormo a treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres =



Herman Gutierrez

nota

En cumplimiento a lo ordenado en el anterior decreto, con la misma forma se archivado este libro en el de este Ayuntamiento para que en el mismo obra sus efectos. Y para que conste lo anoto y firmo =

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

R G J



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ